



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 28 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N° 5.678.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 5.464, de fecha 24 de junio de 2024, que aprueba la actividad denominada "Inauguración Replica de la Tirana, Alto Hospicio"; Memorando N° 158, de fecha 27 de junio de 2024, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas (DAF), Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de junio de 2024, que solicita fondo a rendir para compra de materiales eléctricos, para la actividad denominada "Inauguración Replica de la Tirana, Alto Hospicio".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, RUT [redacted], Administrativo Grado 12° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para compra de materiales eléctricos, para la actividad denominada "Inauguración Replica de la Tirana, Alto Hospicio":

Monto Solicitado	\$980.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	27 de julio de 2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.102	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricia Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF